

POLÍTICA KYC

Última actualización: 19 de agosto de 2025

Política KYC de Aurevia Digital Ventures Ltd.

La Compañía cumple y se adhiere a los principios de “Conozca a su cliente” (KYC), que tienen como objetivo prevenir delitos financieros y el lavado de dinero mediante la identificación y la debida diligencia de los clientes.

La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento, de solicitar cualquier documentación KYC que considere necesaria para determinar la identidad y ubicación de un usuario en playbet.io. Nos reservamos el derecho de restringir el servicio, el pago o el retiro hasta que la identidad sea suficientemente determinada, o por cualquier otra razón a nuestra entera discreción basada en el marco legal.

Adoptamos un enfoque basado en riesgos y realizamos estrictos controles de debida diligencia, así como un monitoreo continuo de todos los clientes y transacciones. De acuerdo con las regulaciones contra el lavado de dinero, utilizamos tres niveles de controles de debida diligencia, dependiendo del riesgo, la transacción y el tipo de cliente.

- **SDD — Debida Diligencia Simplificada:** se utiliza en casos de transacciones de riesgo extremadamente bajo que no alcanzan los umbrales requeridos.
- **CDD — Debida Diligencia del Cliente:** es el estándar para los controles de debida diligencia y se utiliza en la mayoría de los casos para verificación e identificación.
- **EDD — Debida Diligencia Reforzada:** se utiliza para clientes de alto riesgo, transacciones grandes o casos especiales.

Además, cuando un usuario realiza depósitos acumulados que superan los 5.000 EUR, solicita un retiro de cualquier monto dentro de playbet.io, o intenta o completa una transacción que se considera sospechosa, será obligatorio completar el proceso KYC completo.

Durante este proceso, el usuario deberá ingresar algunos datos básicos sobre sí mismo y luego subir:

- Una copia de un documento de identidad con foto emitido por el gobierno (en algunos casos, anverso y reverso, según el documento)
- Un selfie de sí mismo sosteniendo el documento de identidad
- Un extracto bancario o factura de servicios

Directrices para el “Proceso KYC”

1. Prueba de identidad

- La firma está presente
- El país no es uno de los siguientes países restringidos:
 - Austria
 - Francia y sus territorios
 - Alemania
 - Países Bajos y sus territorios
 - España
 - Unión de las Comoras
 - Reino Unido
 - EE. UU. y sus territorios
 - Todos los países incluidos en la lista negra del GAFI
 - cualquier otra jurisdicción considerada prohibida por la Anjouan Offshore Financial Authority.
- El nombre completo coincide con el del cliente
- El documento no vence en los próximos 3 meses
- El titular tiene más de 18 años

2. Prueba de residencia

- Extracto bancario o factura de servicios
- El país no es uno de los siguientes países restringidos:
 - Austria
 - Francia y sus territorios
 - Alemania
 - Países Bajos y sus territorios
 - España
 - Unión de las Comoras
 - Reino Unido
 - EE. UU. y sus territorios
 - Todos los países incluidos en la lista negra del GAFI
 - cualquier otra jurisdicción considerada prohibida por la Anjouan Offshore Financial Authority.
- El nombre completo coincide con el del cliente y es el mismo que en la prueba de identidad.
- Fecha de emisión: dentro de los últimos 3 meses

3. Selfie con documento de identidad

- El titular es la misma persona que en el documento de identidad anterior
- El documento de identidad es el mismo que en “1”. Asegúrese de que la foto/número de identificación coincidan

Notas sobre el “Proceso KYC”

- Cuando el proceso KYC no tiene éxito, se documenta la razón y se crea un ticket de soporte en el sistema. El número de ticket junto con una explicación se comunica al usuario.
- Una vez que tengamos en nuestro poder todos los documentos correctos, la cuenta será aprobada.